

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (PGM)

CONVOCATORIA 2026

FASE DE IDENTIFICACIÓN

PRESENTACIÓN

22 de abril de 2026

ÍNDICE

- **NORMATIVA ESPECÍFICA**
- **DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD**
- **DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB**
- **CALENDARIO**
- **CONTACTOS**

NORMATIVA ESPECÍFICA

- [Ley 3/2024, de Cooperación y Solidaridad](#) (registro)
- [Ley 20/2023, Reguladora del Régimen de Subvenciones en la CAE](#)
- [Real Decreto 188/2025, subvenciones y ayudas a nivel estatal](#)
- [Ley 39/2015, de procedimiento administrativo](#) (plazos)
- ~~Decreto 180/2023, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a programas de cooperación para el desarrollo~~ (derogado)
- Resolución de 18 de marzo de 2026, por la que se convocan ayudas para la fase de ejecución de programas de cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2025.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

Base 1.2. “Los programas de cooperación para el desarrollo son **iniciativas que integran de manera coherente y complementaria acciones en el Norte y el Sur** y tienen por objetivo avanzar hacia el desarrollo humano sostenible **desde un enfoque local-global**.”

Base 1.3. El enfoque local-global será un elemento central en los programas a subvencionar. En consecuencia, su grado de incorporación será un **criterio de valoración fundamental** en las solicitudes de ayudas presentadas. **En los programas, y a efectos de la presente convocatoria, el enfoque local-global se considera integrado por los siguientes elementos:**

a. Abordaje de PROBLEMAS ESTRUCTURALES y RETOS GLOBALES

b. ARTICULACIÓN entre entidades del NORTE y del SUR

c. ALIANZAS

d. Acción MULTINIVEL

e. Acompañamiento de SUJETOS y construcción de CIUDADANÍA GLOBAL

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

Base 2. Dos fases de financiación, diferenciadas y consecutivas: IDENTIFICACIÓN y EJECUCIÓN.

- Para concurrir a EJECUCIÓN es necesario que IDENTIFICACIÓN haya sido aprobada.

- En el caso de que IDENTIFICACIÓN haya sido aprobada es obligatorio concurrir a EJECUCIÓN posterior.

- Obtener subvención para IDENTIFICACIÓN no garantiza obtener subvención para EJECUCIÓN.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

Base 7. Requisitos de los programas de cooperación para el desarrollo:

FASE DE IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

- a. **Desarrollarse a través de una AGRUPACIÓN de entidades**, en las que además de la entidad solicitante, **deberá participar al menos una entidad originaria de un país del Sur**.
- b. Realizar actividades, promover transformaciones y prever impactos, tanto en la **Comunidad Autónoma de Euskadi** como en, al menos, **un país del Sur**.

FASE DE IDENTIFICACIÓN

6 meses máximos de duración, desde la publicación de resolución de concesión de la subvención. Dentro de ese periodo deberán **presentarse los resultados**.

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

Convoca las ayudas A LA FASE DE IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

TEXTO DE LA **RESOLUCIÓN** + ANEXO 1 (**BASES**) + ANEXO 2 (**CRITERIOS DE VALORACIÓN PGM-ID**) + ANEXO 3 (**CRITERIOS DE VALORACIÓN PGM-EX**)

FASE DE IDENTIFICACIÓN Base 3, 5 y 12:

- Dotación total: 90.000€
- Número máximo de solicitudes por cada entidad solicitante: 1
- Importe máximo a solicitar y adjudicar por iniciativa: 30.000€ (a hacer efectivo en un único pago)
- Reserva de al menos 1 adjudicación para para iniciativas en las que el principal país del Sur en el que se desarrollan corresponda a África
- Plazo máximo para presentar las solicitudes: 1 mes – **25 de mayo de 2026**

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

REQUISITOS ENTIDADES SOLICITANTES

Base 6.1.1

- CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
- SEDE/ DELEGACIÓN EN EUSKADI Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SUFICIENTE
- CARECER DE ÁNIMO DE LUCRO

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

REQUISITOS ENTIDADES SOLICITANTES **Base 6**

2. Capacidad de GESTIÓN **Base 6.1.2**

2.1. OBTENCIÓN de subvenciones de eLankidetz

2 maneras de alcanzar:

- Contar con 2 subvenciones concedidas en los 3 años anteriores a la convocatoria de identificación.
- Contar con subvenciones en ejecución en cada uno de los 5 años anteriores a la convocatoria de identificación.

2.2. JUSTIFICACIÓN de ayudas públicas de cooperación para el desarrollo

Tomando en cuenta 3 ejercicios anteriores al de la convocatoria de identificación, ayudas públicas que acumulen al menos el importe que se prevé solicitar a F. EJECUCIÓN.

2.3. Garantizar al menos **1 PERSONA CONTRATADA EN LA CAE** para gestionar el programa en la fase de ejecución

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

REQUISITOS ENTIDADES SOLICITANTES Y FORMA DE ACREDITACIÓN Base 6

3. Capacidad ESTRATÉGICA Base 6.1.3

3.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, con objetivos y líneas de acción tanto para CAE como países del SUR, coherente con iniciativa presentada.

3.2. PLAN DE ACCIÓN PRO-EQUIDAD DE GÉNERO

3.3. EXPERIENCIA en EpTS en la CAE

Al menos 5 actividades en los 3 años anteriores a la convocatoria de la F. Identificación.

3.4. EXPERIENCIA en la TEMÁTICA

Al menos 3 años de trabajo tomando en cuenta los 5 años anteriores a la convocatoria de la F. Identificación

3.5. EXPERIENCIA con ENTIDAD DE LA AGRUPACIÓN CON MAYOR EJECUCIÓN

Al menos 3 años de trabajo conjunto tomando en cuenta los 5 años anteriores a la convocatoria de la F. Identificación

NORMATIVA ESPECÍFICA

• Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)

ENTIDADES SOLICITANTES – PLAN PRO-EQUIDAD DE GÉNERO (Base 6.1.3.b.)

- Orientado a eliminar las desigualdades de género, desarrollar la transversalidad de género y promover el empoderamiento de las mujeres, tanto al interior de la entidad como en las iniciativas impulsadas.
- Deberá disponer al menos de los siguientes contenidos:
 - Marco teórico de referencia, resumen de los problemas y retos en materia de género de la entidad solicitante y estrategia adoptada para su resolución.
 - Objetivos específicos.
 - Resultados esperados.
 - Acciones pro-equidad para alcanzar los resultados –al menos una orientada a la cultura organizacional–.
 - Indicadores.
 - Cronograma.
 - Recursos humanos –personas y áreas responsables– y recursos materiales para la realización de cada una de las acciones.
 - Sistema de seguimiento y evaluación del plan.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

ENTIDADES SOLICITANTES – DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS **Base 6 y 29**

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
- COPIA ESTATUTOS
- MEMORIA DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN VIGOR
- PLAN DE ACCIÓN PRO-EQUIDAD DE GÉNERO EN VIGOR

VALIDEZ DOCUMENTOS: presentados en los últimos 5 años

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

REQUISITOS ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN diferentes a la solicitante **Base 8**

ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA EN **MENOS DEL 20% DE LA SUBV SOLICITADA **Base 8.1****

1. Personalidad jurídica e inscripción en el registro con más de 1 año de antigüedad.
2. Carecer de ánimo de lucro o garantizar un interés no lucrativo y quedar justificada su participación.

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

REQUISITOS ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN diferentes a la solicitante **Base 8**

ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA EN **MÁS DEL 20%** DE LA SUBV SOLICITADA **Base 8.2**

1. **Personalidad jurídica e inscripción** en el registro con más de 5 años de antigüedad.
2. **Carecer de ánimo de lucro** o garantizar un interés no lucrativo y quedar justificada su participación.
3. **CAPACIDAD DE GESTIÓN:** justificación de subvenciones que acumulen al menos el 80% de lo que le corresponde ejecutar, de manera acumulativa tomando en cuenta los 3 últimos años.
4. **CAPACIDAD ESTRATÉGICA:**
 - a. Planificación estratégica, coherente con la iniciativa.
 - b. Política institucional de género.
 - c. Experiencia en la temática: 3 años tomando en cuenta los 5 últimos.
 - d. Experiencia con la población sujeto: 3 años tomando en cuenta los 5 últimos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 20% – POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO (Base 8.2.4.b)

- Orientado a incluir la perspectiva de género en las iniciativas impulsadas.
- Deberá disponer al menos de los siguientes contenidos:
 - Marco teórico y normativo de referencia.
 - Antecedentes de la organización en relación a la incorporación de la perspectiva de género.
 - Objetivos, resultados y ejes de acción.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN CON PARTICIPACIÓN Menor AL 20% – DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS (Base 8 y 30)

- COPIA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

*En el caso de entidades con ánimo de lucro, memoria justificativa de interés no lucrativo en el programa y de su participación en la intervención.

*En caso de imposibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, en lugar de estatutos y certificado de inscripción en el registro, documentación acreditativa de experiencia y actividad.

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 20% – DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS (Base 8 y 30)

- COPIA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
- MEMORIA DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN VIGOR
- POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO EN VIGOR

*En el caso de entidades con ánimo de lucro, memoria justificativa de interés no lucrativo en el programa y de su participación en la intervención.

*En caso de imposibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, en lugar de estatutos y certificado de inscripción en el registro, documentación acreditativa de experiencia y actividad.

*En el caso de organizaciones de mujeres y feministas, la política institucional de género podrá ser sustituida por la planificación estratégica en vigor, siempre que los objetivos y líneas de acción priorizadas se orienten a la disminución de las desigualdades de género, el empoderamiento de las mujeres o la defensa de sus derechos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

Base 11 y 32:

Gastos subvencionables para la fase de identificación:

- a) Gastos de personal
- b) Gastos de viajes, estancias y fungibles
- c) Gastos de gestión (máx. 10% del importe total solicitado para la fase de identificación)

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)

Base 33.1:

- Para concurrir a la fase de identificación, las entidades solicitantes deberán presentar la solicitud, a la que acompañarán **perfiles de programas** con los anexos correspondientes (memoria de capacidad de gestión y memoria capacidad estratégica).

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 18 de marzo de 2026 (convocatoria)**

ANEXO II. Criterios de valoración de las solicitudes que concurren a la fase de identificación.

- a) Pertinencia: hasta 15 puntos.
- b) Incorporación del enfoque local-global: hasta 70 puntos.
- c) Proceso de identificación: hasta 15 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ORIENTACIÓN Y CONCLUSIONES

1. PERTINENCIA (hasta 15 puntos)

- 1.1 Oportunidad en relación al contexto, procesos acompañados y prioridades (hasta 10 puntos)

Se valorará el carácter innovador del programa propuesto, el grado de oportunidad que implica respecto al contexto en que se desarrolla, el valor añadido que supone respecto a los procesos financiados previamente por eLankidetzako eta Elkartasunerako Euskal Agentzia y su grado de alineación con las prioridades establecidas en sus instrumentos de planificación en vigor.

- Alineación con el Plan Bienal 2025-2026 de eLankidetzako eta Elkartasunerako Euskal Agentzia
- Oportunidad respecto a los contextos locales/nacionales/internacionales: más allá de la pobreza estructural.
- Salto cualitativo respecto a procesos impulsados hasta el momento; complementariedad respecto a iniciativas subvencionadas en los países (vacíos).
- Propuesta innovadora.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ORIENTACIÓN Y CONCLUSIONES

1. PERTINENCIA (hasta 15 puntos)

- 1.2. Propuesta a desarrollar de manera significativa en África (5 puntos)

Se valorarán aquellas iniciativas que se desarrollan de manera significativa en un país africano.

- No sólo país del Sur principal (reserva de fondos); sino también desarrollo relevante.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ORIENTACIÓN Y CONCLUSIONES

2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL (hasta 70 puntos)

- 2.1 Abordaje de problemas estructurales y retos globales (hasta 15 puntos)

Se valorará la identificación clara del problema estructural o reto global al que el programa quiere dar respuesta, así como la caracterización de su incidencia en los territorios de intervención y sobre la población sujeto. Asimismo, se valorará la coherencia entre el reto global o problema estructural priorizado y los objetivos y estrategias de afrontamiento previstas en cada territorio.

- Diagnóstico. Identificación clara del problema/reto. COMPARTIDO. Suficientemente caracterizado para cada territorio (¡también CAE!)
- Objetivo. Coherente, concreto, reta a los diferentes territorios/población sujeto.
- Estrategias. Suficientemente delineadas en cada territorio (¡también CAE!), coherentes con el objetivo, complementarias entre sí.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ORIENTACIÓN Y CONCLUSIONES

2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL (hasta 70 puntos)

- 2.2 Articulación entre entidades del Norte y del Sur (hasta 15 puntos)

Se valorará el grado de coordinación, coherencia y complementariedad entre las líneas y estrategias de trabajo a desarrollar por las entidades del Norte y del Sur que conforman la agrupación, las sinergias que se prevén generar entre ellas y el valor añadido que la acción conjunta supone para alcanzar el objetivo del programa.

- ¿En qué medida las estrategias son coherentes entre sí para abordar el objetivo?
- ¿De qué manera dialogan? ¿Sólo en momentos puntuales o de manera sistemática a través de todo el programa? ¿En qué medida ambas forman parte de un proceso único de trabajo?
- ¿Qué valor añadido se produce de la interacción de las estrategias del Norte y del Sur? ¿En qué medida fortalece una a la otra?

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ORIENTACIÓN Y CONCLUSIONES

2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL (hasta 70 puntos)

- 2.3 Alianzas (hasta 15 puntos)

Se valorará la agrupación conformada para el desarrollo del programa, el grado de complementariedad entre las entidades miembro de la misma, su pertinencia con relación al objetivo propuesto y la presencia de elementos novedosos para desarrollar la iniciativa. Se valorarán también las alianzas con las que las entidades de la agrupación contarán para desarrollar el programa en los diferentes territorios y niveles.

- **Agrupación.** Roles claros de cada organización, adecuada para desarrollar el programa en su conjunto, con capacidades claras de las entidades en cuanto a la temática y objetivo.
- **Agrupación.** Elementos novedosos. Incorporación de agentes con experiencia sectorial en la temática, entidades sin vinculación previa, agentes no tradicionales, etc. ¿Fortalecen el desarrollo del programa? ¿Son relevantes para su desarrollo?
- **Alianzas (por fuera de la agrupación).** Participación de agentes con un aporte beneficioso claro en la intervención. No en términos aspiracionales, sino aquellos con los que se contará con una alta probabilidad. No son las organizaciones de la población sujeto.



Reflejar en la propuesta técnica muchísimas alianzas no implica per se más puntos; tampoco constituir agrupaciones muy amplias.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ORIENTACIÓN Y CONCLUSIONES

2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL (hasta 70 puntos)

- 2.4 Acción multinivel (hasta 15 puntos)

Se analizará el ámbito de acción del programa, diferenciando los niveles local, estatal e internacional. Se valorará el grado de articulación de las líneas de trabajo previstas a esos niveles, analizando su aporte a la consecución del objetivo del programa.

- ¿Cómo se articulan las estrategias territoriales del programa con los niveles superiores?
- ¿Cuál es el nivel de incidencia alcanzado? Local, estatal, regional, internacional.
- ¿Puede considerarse que el programa tiene estrategias a nivel nacional o internacional, coherentes con la territorial, o actúa de manera puntual y aislada a esos niveles?
- ¿Las estrategias entre los diferentes niveles son complementarias entre sí?
- ¿Se favorece la conexión de los procesos y organizaciones territoriales con redes estables o duraderas a niveles superiores?
- ¿Qué territorios de intervención del programa se vinculan a esa estrategia multinivel? ¿La CAE hace parte de ella?



Que se proponga desarrollar un programa en muchos países no implica per se una mejor estrategia multinivel.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ORIENTACIÓN Y CONCLUSIONES

2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL (hasta 70 puntos)

- 2.5 Acompañamiento de sujetos y construcción de ciudadanía global (hasta 10 puntos)

Se analizarán las líneas y estrategias de trabajo planteadas en el programa con la población sujeto, valorando su aporte para favorecer la toma de conciencia crítica e impulsar la voluntad y acción de transformación. Asimismo, se valorará la potencialidad del programa para conectar a la población sujeto de los diferentes territorios.

- ¿Existe una estrategia para conectar la población sujeto de los diferentes territorios, bajo la concepción de ciudadanía global? ¿Qué proceso educativo se plantea al respecto? ¿Se contribuye a la generación de agendas conjuntas, relevantes?
- ¿Además de la toma de conciencia crítica en torno a retos comunes, el programa plantea impulsar y acompañar a la población sujeto en acciones de transformación? ¿De manera relevante? ¿En todos los territorios?

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ORIENTACIÓN Y CONCLUSIONES

3. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PLANTEADO (hasta 15 puntos)

Se valorará la coherencia entre los objetivos, actividades previstas y productos esperados para la fase de identificación y los objetivos y estrategias de intervención del programa. Se valorarán también los roles de las entidades que conforman la agrupación en las acciones de identificación y la participación de la población sujeto en las mismas. Finalmente se valorará la inclusión en el proceso de identificación de elementos orientados a fortalecer la viabilidad de los programas y profundizar en los mismos la incorporación del enfoque local-global y resto de enfoques transversales priorizados por eLankidetza.

- ¿Participan de manera relevante en la identificación todos los territorios y entidades que conforman la agrupación para desarrollar el programa? ¿Están claros los roles y responsabilidades?
- ¿Hay concreción y claridad en las acciones de identificación a desarrollar y en los productos esperados?
- ¿La propuesta de identificación es coherente con el perfil presentado?
- ¿Durante la identificación se proponen acciones que permitan profundizar en la incorporación del enfoque local-global en la propuesta definitiva?
- ¿Los recursos y gastos previstos son coherentes?
- ¿Se favorece la participación activa de mujeres, y en su caso, de otros colectivos invisibilizados en las acciones de identificación?

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD

1. INSTANCIA NORMALIZADA (ONLINE)
2. PERFIL DE PROGRAMA – PROPUESTA TÉCNICA (ADJUNTAR)
3. FASE DE IDENTIFICACIÓN – PRESUPUESTO (ADJUNTAR)
4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL RESTO DE LAS ENTIDADES QUE COMPONEN LA AGRUPACIÓN (ADJUNTAR)

SOLICITUD: PERFIL DE PROGRAMA - PROPUESTA TÉCNICA

- Formato Word (mantener; no convertir a pdf)
- Número máximo de palabras: 13.000.
- Idiomas de presentación: castellano o euskara
- Sin anexos

Acceso al formato de propuesta técnica:

<https://elankidetza.euskadi.eus/convocatorias/coop/webela01-eduki/es/>

VER PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD: FASE DE IDENTIFICACIÓN - PRESUPUESTO

- SÓLO PARA LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA FASE DE IDENTIFICACIÓN (máx. 30.000€; no cofinanciación)
- Formato Excel (mantener; no convertir a pdf)
- Idiomas de presentación: castellano o euskara
- 3 pestañas: presupuesto por partidas y gastos; presupuesto por actividades y presupuesto general
- Sin anexos (no proformas)
- Redondeos (sin decimales)

Acceso al formato de presupuesto:

<https://elankidetza.euskadi.eus/convocatorias/coop/webela01-eduki/es/>

VER PRESUPUESTO

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

Dónde se hace la solicitud: sede electrónica

<https://www.euskadi.eus/>

“Ayudas y subvenciones”

The screenshot shows the homepage of **euskadi.eus**, the official website of the Basque Government. The header features the logo and the text "euskadi.eus" and " Toda la información, trámites y servicios del Gobierno Vasco". Below this is a search bar with the placeholder text "Buscar en euskadi.eus" and a "Buscar" button. A banner below the search bar contains various icons and the text "DESCUBRE TODAS ESAS COSAS QUE HACEN QUE EUSKADI SIGA SIENDO EUSKADI". The main content area is titled "Lo más buscado" and features three large icons: "Mi carpeta" (My folder), "BOPV" (Boletín Oficial del País Vasco), and "Osakidetza" (Servicio Vasco de Salud). At the bottom, there is a navigation menu with several items, including "Ayudas y subvenciones", which is highlighted with a red circle.

euskadi.eus
Toda la información, trámites y servicios del Gobierno Vasco

Buscar en euskadi.eus **Buscar**

DESCUBRE TODAS ESAS COSAS QUE HACEN QUE EUSKADI SIGA SIENDO EUSKADI

Lo más buscado

Mi carpeta
Permite consultar expedientes, recibir notificaciones, realizar pagos y consultar certificaciones.

BOPV
Boletín Oficial del País Vasco

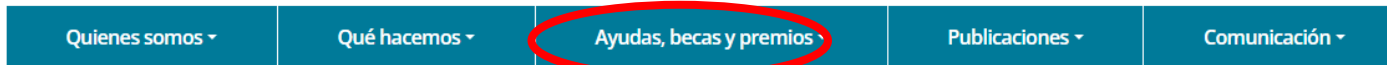
Osakidetza
Servicio Vasco de Salud: cita previa, carpeta de salud, Ofertas de Empleo Público (OPE)...

Fondos Next Generation Sede electrónica Euskalmet Empleo público Educación **Ayudas y subvenciones**
Cita previa Osakidetza Lanbide Perfil de contratante Mi pago online Diccionario Elhuyar

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

O bien:

<http://www.elankidetza.euskadi.eus/> “Ayudas, becas y premios” “Convocatorias”



Convocatorias

DOCUMENTOS COMUNES

- * [Calendario de convocatorias 2026](#)
- * [Criterios basicos convocatorias 2026](#)

Codificación entidades

- * [Listado de códigos de Agentes de Cooperación](#) (act. 13/03/2024) [Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de Euskadi](#) (Queda derogada por la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad)

- * [Listado de códigos de entidades locales](#) (act. 27/03/2026)

Listados CRS-ODS

- * [Listado CRS](#)
- * [Listado metas ODS](#)
- * [Listado relación CRS y metas ODS](#)

Otorgamiento de representación

- * [Formulario de representación](#)

Tramitación electrónica

- * [Registro incidencias informáticas](#)
- * [Guía de uso de "Mi Carpeta"](#)

+ [Convocatorias 2026](#)

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 1: IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 1) **Tarjeta entidad.** La solicitud carga directamente el CIF y el nombre de la entidad.
- 2) **Tarjeta personal (NIF/DNI) del representante entidad.** Hay que especificar la entidad que representa y adjuntar los poderes de representación, en caso de que no los hayan presentado en eLankidetzta o el Registro de Apoderamiento del GV ([modelo en la web](#)).

1

Identificarse

2

Rellenar los datos

3

Adjuntar los documentos

4

Firmar y enviar

En primer lugar, especifique si actúa en su nombre (como titular) o en representación de otra persona o entidad (como representante). Después, introduzca en la solicitud los datos que le correspondan: como titular o como representante.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Dirigido al:

Organismo: AGENCIA VASCA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

Órgano instructor: DIRECCION AGENCIA VASCA DE COOPERACION AL DESARROLLO

DATOS PERSONALES

Ocultar ^

Solicitante

EMPRESA BILDUA S.L. (B57564817)

Actúa como * Persona/entidad interesada del expediente: Representante de:**Personas interesadas del expediente**

Cuando en una solicitud figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar, se efectuarán con la persona interesada en primer término (Artículo 7. Pluralidad de interesados, Ley 39/2015)

+ AÑADIR

COPIAR

EDITAR

ELIMINAR

Documento de identificación	Número	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo
CIF	B57564817	EMPRESA BILDUA S.L.			

Las **notificaciones y comunicaciones** se enviarán a la siguiente dirección:

Las notificaciones que envíe la administración durante la tramitación de este expediente irán destinadas a:

EMPRESA BILDUA S.L. (B57564817)

En sus relaciones con los departamentos y organismos del Gobierno Vasco, actualmente usted tiene estos datos de notificación y comunicación:

🌐 Idioma de contacto: Castellano

▲ Canal de notificación y comunicación: Electrónico

Las notificaciones y comunicaciones se enviarán a [Mi carpeta](#).

Datos para recibir avisos ⓘ

✉ Correo electrónico: correodni@elankidetza.eus

☎ Teléfono móvil: 655555555

Recuerde que el aviso se enviará además a todos los usuarios que en el Registro electrónico de apoderamientos consten como empleados de la entidad para este procedimiento

Ha dado su consentimiento para que estos datos de comunicación y aviso se utilicen de forma predeterminada en sus relaciones con los departamentos y organismos del Gobierno Vasco.

Si desea [modificar](#) los datos de su cuenta, puede hacerlo desde [Mi Perfil](#).

PASO 2.1: NOTA SOBRE DOCUMENTACIÓN Y PERSONA REFERENTE

SOLICITUD
Solicitud - Ayudas a Programas de Cooperación para el Desarrollo
Código: 1010502

EMPRESA BILDUA S.L. (857564817) SALIR

1 Identificar 2 **Rellenar los datos** 3 Adjuntar los documentos 4 Firmar y enviar

Introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los apartados.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

NOTA SOBRE DOCUMENTACIÓN Detallar

Documentos a aportar - No obligación de presentar documentación obrante en la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

No será obligatorio volver a presentar una documentación vinculada a esta solicitud si previamente ha sido entregada. En cada apartado del formulario identificado con [DOC], deberá indicarse el número de expediente y año de la convocatoria (a partir del año 2019) en la que se presentó cada uno de estos documentos, que deberán seguir vigentes.

Idioma de los documentos

Los documentos en idioma distinto al euzkera o castellano deberán ir acompañados de su correspondiente traducción al castellano y/o euzkera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DATOS DEL PROGRAMA - FASE DE IDENTIFICACIÓN Detallar

Modalidad de ayuda

Programa: Línea:

Datos de la persona referente

Identificación

Nombre *

Primer apellido * Segundo apellido

Puesto y cargo

Teléfono * Correo electrónico *

Persona referente sólo para contacto “informal” con eLankidetzta. No recibirá sms o emails.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Entidad solicitante

Dos casos:

- 1) **Con código asignado** en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza (web; antiguo Registro de Agentes)
- 2) **Sin código asignado** en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza (en este caso, incumplimiento probable de otros requisitos de las entidades solicitantes para ser beneficiarias de ayudas)

VER LISTADO DE CÓDIGOS AGENTES DE COOPERACIÓN DE ELANKIDETZA EN WEB:

www.elankidetza.euskadi.eus/ – “Ayudas, becas y premios” – “Convocatorias”
“Documentos comunes”

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Entidad solicitante

AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA Ocultar ▲

Datos de la entidad solicitante

El campo referente al "Cód. Agente de Cooperación" se refiere al código asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza que está publicado en la página web. El formato del código es el siguiente "AG-xxxx".

Si la entidad no tiene código asociado tendrá que introducir en este campo el código AG-0000.

Cód. Agente de Cooperación *

La entidad identificada con el código AG-0000 adjuntará, en el apartado correspondiente del paso 3 de la solicitud, la documentación siguiente:

- Inscripción en el registro público correspondiente
- Documentación acreditativa de la sede o delegación en la CAE y estructura organizativa suficiente para la gestión de actuaciones financiadas con fondos públicos.
- Documentación acreditativa de carecer de ánimo de lucro, salvo aquellas entidades de la economía social y solidaria que excluyan expresamente en sus estatutos el reparto de beneficios entre sus miembros.

[DOC] Documentación acreditativa de la entidad solicitante

+ AÑADIR COPIAR EDITAR ELIMINAR

Nombre del documento	[DOC] N.º de expediente	Fecha presentación

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Entidad solicitante – CON CÓDIGO ASIGNADO (AG-XXXX)

AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA !
Ocultar

Datos de la entidad solicitante

El campo referente al "Cód. Agente de Cooperación" se refiere al código asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetzta que está publicado en la página web. El formato del código es el siguiente "AG-xxxx".

Si la entidad no tiene código asociado tendrá que introducir en este campo el código AG-0000.

Cód. Agente de Cooperación *

Denominación * NIF *

Plan estratégico (vigencia) *

Plan pro-equidad de género (vigencia) *

La entidad identificada con el código AG-0000 adjuntará, en el apartado correspondiente del paso 3 de la solicitud, la documentación siguiente:

- Inscripción en el registro público correspondiente
- Documentación acreditativa de la sede o delegación en la CAE y estructura organizativa suficiente para la gestión de actuaciones financiadas con fondos públicos.
- Documentación acreditativa de carecer de ánimo de lucro, salvo aquellas entidades de la economía social y solidaria que excluyan expresamente en sus estatutos el reparto de beneficios entre sus miembros.

[DOC] Documentación acreditativa de la entidad solicitante

+ AÑADIR
 COPIAR
 EDITAR
 ELIMINAR

Nombre del documento	[DOC] N.º de expediente	Fecha presentación

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación

1) Entidades SIN CÓDIGO asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza (antiguo Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo). Dos subgrupos:

- A. Entidades CON CÓDIGO asignado en el listado de socios locales de eLankidetza (organizaciones de los países del Sur que ya han participado en otras convocatorias). Código de 4 dígitos: **XXXX**
- B. Entidades SIN CÓDIGO asignado en el listado de socios locales de eLankidetza (organizaciones de los países del Sur que no han participado en convocatorias anteriores, organizaciones vascas no registradas en el antiguo Registro de Agentes, otro tipo de organizaciones, etc).

2) Entidades CON CÓDIGO asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza (antiguo Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo). **AG-XXXX**

VER LISTADO DE CÓDIGOS AGENTES DE COOPERACIÓN Y DE SOCIAS LOCALES EN WEB: www.elankidetza.euskadi.eus/ – “Ayudas, becas y premios” – “Convocatorias”
“Documentos comunes”

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación

- A las entidades con algún código asignado, o si su NIF está registrado, se les volcarán los datos con que cuenta eLankidetza. El resto de las entidades deberán introducir toda la información requerida.

Nota respecto a campo "NIF". Cuando se requiera, introducir el código de identificación fiscal o equivalente de cada entidad según su país de origen. Si en algún país no existiera indicar "no existe",...

- Para cada tipo de entidad, debe indicarse si va a participar en más o en menos de un 20% en el desarrollo del programa. Las que participan en MAS de un 20% tienen los requisitos adicionales de planificación estratégica y política institucional de género en vigor.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación para el desarrollo del programa

Entidades SIN CÓDIGO asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetzta

Entidades que cuentan con código asignado en el listado de socios locales, publicado en la web de eLankidetzta

+ AÑADIR **COPIAR** **EDITAR** **ELIMINAR**

Tipo participación	Código	Denominación	País	Provincia	Municipio	Dirección	Tel.	E-mail	Web	Plan estratégico (Vigencia)	Política institucional de género (vigencia)	Registro	Fecha registro

Entidades que NO cuentan con código asignado en el listado de socios locales, publicado en la web de eLankidetzta

+ AÑADIR **COPIAR** **EDITAR** **ELIMINAR**

Tipo participación	NIF	Denominación	País	Provincia	Municipio	Dirección	Tel.	E-mail	Web	Plan estratégico (Vigencia)	Política institucional de género (vigencia)	Registro	Fecha registro

Entidades CON CÓDIGO asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetzta

+ AÑADIR **COPIAR** **EDITAR** **ELIMINAR**

Cód. Reg. de Agentes	Denominación	NIF	Tipo participación	Plan estratégico (vigencia)	Política institucional de género (vigencia)

[DOC] Documentación acreditativa de las entidades INSCRITAS y NO INSCRITAS

+ AÑADIR **COPIAR** **EDITAR** **ELIMINAR**

Tipo participación	Nombre de la entidad	Nombre del documento	[DOC] N.º de expediente	Fecha presentación

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación

1 - Entidades que cuentan con código asignado en el listado de socios locales, publicado en la web de eLankidetza* cerrar ✕

Tipo participacion * MENOR 20% MAYOR 20%

Código * 0003 Denominación * Subcentral de Mujeres Ind

País * Bolivia Provincia mun-3 Municipio * mun-3 Dirección * dir-3

Tel. E-mail bolivia@bolivia.com Web www.bolivia.com

Datos referentes al registro en el que está inscrita. En caso de probada imposibilidad jurídica o política derivada de las circunstancias del país, indicar "No procede" en todos los campos y remitir información para justificar esta situación y demostrar la experiencia de la entidad.

Registro Fecha registro *

CANCELAR GUARDAR

1 - Entidades que cuentan con código asignado en el listado de socios locales, publicado en la web de eLankidetza* cerrar ✕

Tipo participacion * MENOR 20% MAYOR 20%

Código * 0005 Denominación * Fundación Acción Contra e

País * Bolivia Provincia Santa Cruz de la Sierra Municipio * Santa Cruz de la Sierra Dirección * Av. Caçada Pailita

Tel. E-mail Web

Plan estratégico (Vigencia)

Política institucional de género (vigencia)

Datos referentes al registro en el que está inscrita. En caso de probada imposibilidad jurídica o política derivada de las circunstancias del país, indicar "No procede" en todos los campos y remitir información para justificar esta situación y demostrar la experiencia de la entidad.

Registro Fecha registro *

CANCELAR GUARDAR

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.3: CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA

CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA ⓘ Ocultar ^

Título (máximo 150 caracteres) * ⓘ

Resumen (máximo 400 caracteres) * ⓘ

País de ejecución * Seleccione las opciones ⓘ

CRS genérico. Seleccione el CRS genérico principal al que contribuye la iniciativa. *
Seleccione opción ⓘ

CRS específico. Seleccione el CRS específico principal al que contribuye la iniciativa. * Seleccione opción ⓘ

ODS. Seleccione el ODS principal al que contribuye la iniciativa * Seleccione opción ⓘ

Meta ODS. Indique la meta-ODS principal a la que contribuye la iniciativa * Seleccione opción ⓘ

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.4: POBLACIÓN SUJETO DEL PROGRAMA

2 TIPOS DE INFORMACIÓN:

- Caracterizar cuál es la población sujeto del programa (identificación y ejecución)
- Cuantificar la participante en la fase de identificación.

POBLACIÓN SUJETO DEL PROGRAMA ⓘ
Ocultar ^

Caracterización de la población sujeto del programa.

Especificar en primer lugar el país del Sur en el que el programa se desarrolla en mayor grado; en segundo lugar Euskadi y después el resto de territorios.

+ AÑADIR
COPIAR
EDITAR
ELIMINAR

País o territorio	Tipo de población sujeto	Sexo población sujeto	Contexto	Edad población sujeto

Cuantificación de la población sujeto participante en la fase de identificación

Especificar en primer lugar el país del Sur en el que el programa se desarrolla en mayor grado; en segundo lugar Euskadi y después el resto de territorios.

+ AÑADIR
COPIAR
EDITAR
ELIMINAR

País o territorio	Mujeres:	Hombres:	No binarias:	Total

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.5: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

2 OBJETIVOS:

1) FASE DE IDENTIFICACIÓN. Detallar la subvención solicitada, su distribución entre partidas y entre las entidades que conforman la agrupación.

*RELLENAR EN BASE AL EXCEL PRESUPUESTO. DEBE SER COHERENTE.

*EN LA INSTANCIA NORMALIZADA, INCOHERENCIAS EN LOS SUMATORIOS DAN LUGAR A ERRORES.

2) FASE DE EJECUCIÓN. Estimar, de manera aproximada, la participación de las entidades de la agrupación en la subvención de la fase de ejecución.

*LOS PORCENTAJES QUE SE DETALLEN DEBEN SER COHERENTES CON LO SEÑALADO PARA LAS ENTIDADES EN RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN MAYOR O MENOR AL 20%.

* LA PARTICIPACIÓN MAYOR O MENOR AL 20% EN LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ES LA QUE DETERMINA LOS REQUISITOS DIFERENCIALES.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.5: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

FINANCIACION DEL PROGRAMA
Ocultar

El formato válido para los campos de tipo numérico es el siguiente: #.###,## , es decir, NO es necesario poner el punto de los miles o la coma decimal si no hay decimales. Por ejemplo si tecleamos 25000, la

Fase de identificación - subvención solicitada

Subvención solicitada (euros): *

Distribución de la subvención solicitada entre las entidades de la agrupación

+ AÑADIR COPIAR EDITAR ELIMINAR

Entidad	Subvención a ejecutar	% sobre el total solicitado

Total Subvención a ejecutar *

Porcentaje total sobre el total solicitado *

Distribución de la subvención solicitada entre gastos subvencionables

I.- Gastos personal

Subvención solicitada * % sobre total *

II.- Gastos de viajes, estancias y fungibles

Subvención solicitada * % sobre total *

III.- Gastos de gestión

Subvención solicitada * % sobre total *

Total Subvenciona solicitada *

Porcentaje total sobre el total solicitado *

Tipo de cambio (TC) utilizado para convertir la moneda local en euros

+ AÑADIR COPIAR EDITAR ELIMINAR

País	Divisa	TC Divisa / Euro

Fuente de obtención del TC: *

Fecha del tipo de cambio (día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco)

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

NOTA SOBRE EL TIPO DE CAMBIO

El tipo de cambio a aplicar en los presupuestos es el del día de la publicación de la convocatoria en el BOPV (24 de abril de 2026)

¡OJO! Oanda da siempre los tipos de cambio del día anterior al de aquel en que se realiza la búsqueda. **Buscar a fecha de 25 de abril de 2026.**

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.5: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Fase de ejecución - subvención estimada

Subvención que se estima solicitar para la fase de ejecución (aproximada, en cientos de miles de euros): * !

Participación estimada de las entidades de la agrupación en la subvención de la fase de ejecución:

+ AÑADIR COPIAR EDITAR ELIMINAR

Entidad	% estimado de participación en la subvención de la fase de ejecución

Porcentaje total de la subvención en fase de ejecución * !

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.6: DECLARACIONES RESPONSABLES

Ocultar

La entidad solicitante declara que cumple con los requisitos para acceder a la ayuda y que dispone de la documentación que así lo acredita, que la presta a disposición de la Administración cuando le sea requerido, que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo necesario al reconocimiento del derecho que le corresponde, libertad y responsabilidad de sus datos, en especial puede dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas y que la Administración tiene atribución, facultades de comprobación, control e inspección.

Declaraciones responsables de la entidad solicitante

1. Ha solicitado o percibido otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para el mismo objeto y finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes, tanto públicos, como privados:

No

Sí. En este caso, incluya los datos en la siguiente tabla. Esta información debe ser coincidente con la obtenida en el cuadro presupuestario de esta solicitud y con el presupuesto desglosado por partidas (que debe adjuntar según modelo establecido)

+ AÑADIR COPRAR EDITAR ELIMINAR

Entidad	Cuantía	Estado: solicitado u obtenido

2. No se encuentra incura en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13 de la Ley 20/2022, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

3. Se encuentra incura en algún procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euzkadi, sus organismos autónomos y otras entidades de su sector público, se hallen aún en tramitación:

No

Sí, en este caso, incluya los datos en la tabla

+ AÑADIR COPRAR EDITAR ELIMINAR

Procedimiento	Instancia gestora

4. Destal corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

5. No hallarse sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas; ni estar incura en prohibición legal que la inhabilite para ello, incluidas las subvenciones por incumplimiento de discriminación por razón de sexo, en virtud de la propia Ley 20/2022, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, artículo 13.1h), o por comensar, incitar o promocionar LGTBfobia, incluyendo la promoción o realización de serpias de conversión, en virtud de la Ley 4/2022, de 28 de febrero, para igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

6. No se halla en ninguna de las circunstancias y supuestos previstos en los artículos 108.4 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

7. Los datos contenidos en la solicitud y en toda la documentación presentada son ciertos y exactos, asumiendo la correspondiente responsabilidad si así no fuera, de acuerdo con lo que establece el artículo 28.7 de la Ley 38/2003, de 17 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Garantizará la contratación de al menos una persona en la Comunidad Autónoma de Euzkadi para la gestión del programa durante toda la fase de ejecución, en el caso de que esta resulte subvencionada.

9. En el caso de resultar beneficiaria de una subvención en la convocatoria de la fase de identificación, presentará la correspondiente solicitud para concurrir a la convocatoria de la fase de ejecución inmediatamente posterior.

10. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos contenidos en la Orden de 13 de febrero de 2023, del Consejo de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las relativas al reintegro de subvenciones, en el marco de las ayudas y subvenciones que se otorgan con cargo a los Presupuestos Generales de Euzkadi, y se compromete a mantener este cumplimiento hasta la justificación del total de la ayuda o subvención concedida.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 3: ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

DOCUMENTOS A ADJUNTAR:

1. PERFIL DE PROGRAMA – PROPUESTA TÉCNICA
 2. FASE DE IDENTIFICACIÓN – PRESUPUESTO
 3. ENTIDAD SOLICITANTE – DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
 4. ENTIDAD CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 20% - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
 5. ENTIDAD CON PARTICIPACIÓN MENOR AL 20% - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
- Todos los documentos a adjuntar se detallan en el paso 3 de la instancia normalizada. Se detallan también en un documento de ayuda disponible en la web. No adjuntar otro tipo de documentos.
 - En relación a la documentación requerida para la entidad solicitante y resto de entidades que conforman la agrupación, si ha sido entregada ya previamente, en lugar de volver a adjuntarla puede indicarse número de expediente y fecha de presentación.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 3: ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

Solicitud **Solicitud - Ayudas a Programas de Cooperación para el Desarrollo** - Fase de identificación
 Código: 1010502

EMPRESA BILBAO S.L. 2017040115 ← VOLTAR

1 Identificar 2 Revisar los datos 3 **Adjuntar los documentos** 4 Firmar y enviar

A continuación puede ver los tipos de documentos requeridos en el procedimiento. Para saberlos, pulse **Adjuntar**. Para adjuntar más documentos del anterior tipo, pulse **Añadir**.

Tipos de documentos requeridos

Filtros y resultados ▼		
Documentos requeridos	Documentos adjuntados	Acciones
1. Perfil de programa - propuesta técnica		Adjuntar, Borrar, Eliminar
2. Perfil de programa - presupuesto		Adjuntar, Borrar, Eliminar
3.1. Entidad solicitante: memoria de acreditación de requisitos		Adjuntar, Borrar, Eliminar
3.2. Entidad solicitante: planificación estratégica en vigor		Adjuntar, Borrar, Eliminar
3.3. Entidad solicitante: plan pro igualdad de género en vigor		Adjuntar, Borrar, Eliminar
3.4. Entidad solicitante: en su caso, acreditación de la representación legal		Adjuntar, Borrar, Eliminar
4.1. Entidad con participación MAYOR al 20% - estatutos		Adjuntar, Borrar, Eliminar
4.2. Entidad con participación MAYOR al 20% - certificado de inscripción en el registro		Adjuntar, Borrar, Eliminar
4.3. Entidad con participación MAYOR al 20% - memoria de acreditación de requisitos		Adjuntar, Borrar, Eliminar
4.4. Entidad con participación MAYOR al 20% - planificación estratégica en vigor		Adjuntar, Borrar, Eliminar
4.5. Entidad con participación MAYOR al 20% - planificación institucional de género en vigor		Adjuntar, Borrar, Eliminar
4.6. Entidad con participación MAYOR al 20% en el caso de impossibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, documentación acreditativa de su existencia y actividad		Adjuntar, Borrar, Eliminar
5.1. Entidad con participación MENOR al 20% - estatutos		Adjuntar, Borrar, Eliminar
5.2. Entidad con participación MENOR al 20% - certificado de inscripción en el registro		Adjuntar, Borrar, Eliminar
5.3. Entidad con participación MENOR al 20% en el caso de impossibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, documentación acreditativa de su existencia y actividad		Adjuntar, Borrar, Eliminar
5.4. Entidad con participación MENOR al 20% en el caso de impossibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, documentación acreditativa de su existencia y actividad		Adjuntar, Borrar, Eliminar

VOLVER AL PASO ANTERIOR CANCELAR Guardar

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 4: FIRMAR Y ENVIAR

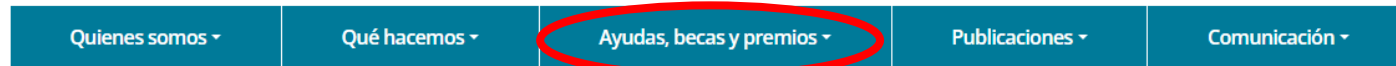
Antes de enviar la solicitud se puede revisar y corregir en el resumen final. Si hay errores, se habilitarán los campos de la instancia para corregir en la fase de subsanación.

RECOMENDACIONES

1. Consultar con anterioridad a la convocatoria los datos para los avisos y notificaciones en “MI PERFIL” (“Mi carpeta”) y cambiarlos, si es necesario.
2. Acceder periódicamente a “Mi carpeta” para el seguimiento de las solicitudes, informes...

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

- DOCUMENTOS COMUNES CON OTRAS CONVOCATORIAS
- DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Convocatorias

DOCUMENTOS COMUNES

* [Calendario de convocatorias 2026](#)

* [Criterios basicos convocatorias 2026](#)

Codificación entidades

* [Listado de códigos de Agentes de Cooperación](#) (act. 13/03/2024) [Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de Euskadi \(Queda derogada por la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad\)](#)

* [Listado de códigos de entidades locales](#) (act. 27/03/2026)

Listados CRS-ODS

* [Listado CRS](#)

* [Listado metas ODS](#)

* [Listado relación CRS y metas ODS](#)

Otorgamiento de representación

* [Formulario de representación](#)

Tramitación electrónica

* [Registro incidencias informáticas](#)

* [Guía de uso de "Mi Carpeta"](#)

+ Convocatorias 2026

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

DOCUMENTOS COMUNES A OTRAS CONVOCATORIAS

- Listado de códigos de Agentes de Cooperación (antiguo Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo)
- Listado de códigos de entidades locales
- Listados CRS, ODS y relación CRS-ODS
- Formulario de otorgamiento de representación
- (Registro de incidencias informáticas,...)

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS

DOCUMENTOS OFICIALES:

- Perfil de programa – propuesta técnica
- Fase de identificación – presupuesto
- Entidad solicitante – memoria de acreditación de requisitos
- Entidad con participación MAYOR al 20% - memoria de acreditación de requisitos

VER MEMORIAS DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS

DOCUMENTOS DE AYUDA:

- Listado de anexos a presentar
- Presentación de la convocatoria de Programas 2026 – Fase de identificación
- Listado de tipos de cambio (a partir del 5 de mayo)

CALENDARIO

- Fin plazo presentación de solicitudes: 25 de mayo de 2026
- Envío cartas de subsanación: junio de 2025

10 días **naturales** (L a D) para abrir la notificación
+
10 días **hábiles** para contestar (L a V)

- Resolución: septiembre de 2026
- Inicio de los 6 meses de duración de la fase de identificación

Consultas generales:

Ana Robledo Moreno
a-robledo@elankidetza.eus
945 018 177

Consultas técnicas:

Mónica Fernández Vidal
m-fernandezvidal@elankidetza.eus
945 01 55 17

Consultas género:

Edurne Bengoetxea
e-bengoechea@elankidetza.eus
945 01 55 18

Consultas identificación electrónica:

IZENPE
900 840 123

Incidencias informáticas:

CAU: 945 01 68 38
Zuzenean: 012
enviar correo electrónico con
pantallazos a cau-ejie@ejie.eus y
a-foronda@elankidetza.eus

PREGUNTAS

Mila esker!